



GOBIERNO DE PUERTO RICO
NEGOCIADO DE TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

A TODO EL PUEBLO DE PUERTO RICO

CARTA CIRCULAR NÚM. VII-2021 – USO DEL SELLO OFICIAL DEL NEGOCIADO DE TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS

A partir del **lunes, 24 de mayo de 2021**, será mandatorio el uso del sello en tinta con el logo oficial del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos (NTSP), no el logo anterior de la Comisión de Servicio Público (CSP), en todo documento emitido o notificado físicamente por el NTSP que requiera ser sellado.

Por consiguiente, a partir de la fecha indicada, no se podrá emitir documento alguno con el sello en tinta del logo anterior de la CSP.

SE DEROGA todo Acuerdo, Orden Ejecutiva y Carta Circular aprobado(a) por el Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos, anteriormente conocido como la Comisión de Servicio Público, que sea incompatible con la presente Carta Circular. La derogación aquí decretada se limitará a aquella parte que sea directamente incompatible con lo aquí dispuesto.

SE ORDENA a la Oficina de Secretaría del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos, en coordinación con el Centro de Sistemas de Información, a colocar copia de la presente Carta Circular de forma clara y expresa en la página web oficial del NTSP, una vez sea notificada.


NOTIFÍQUESE copia de la presente Carta Circular **mediante correo electrónico** a todos los funcionarios del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos.

En San Juan, Puerto Rico, a 21 de mayo de 2021.

Ing. Jaime A. Lafuente González
Presidente

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO que hoy, 21 de mayo de 2021, he archivado en autos y remitido copia de la presente Carta Circular mediante correo electrónico a todos los funcionarios del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos y remitido el documento al Director del Centro de Sistemas de Información para su publicación en la página web oficial del NTSP.


Wanda E. Rodríguez Quiñones
Secretaria

